

*una serie de hojas  
informativas escritas por  
expertos en el campo de la  
enfermedad hepática*

## *Cómo Conseguir los Subsidios de Discapacidad por el VHC Concedidos por la Seguridad Social*

Jacques Chambers, CLU

La Seguridad Social en los EE.UU. ofrece varios tipos de subsidios mensuales para discapacitados: seguros de discapacidad (SSDI), ingresos complementarios de seguridad (SSI) y subsidios de discapacidad para viudos/as discapacitados, niños y jóvenes discapacitados desde la infancia. Aunque cada programa tiene sus propios requisitos de admisión por causas no médicas, todos aplican la misma definición de discapacidad total y el mismo método para determinar si una persona es “lo bastante discapacitada” para tener derecho a estos subsidios.

La Seguridad Social considera discapacitada a una persona si: (1) Debido a una enfermedad no puede desempeñar las tareas de un trabajo para el cual está habilitada, Y (2) Dicha enfermedad dura o durará al menos doce meses o se espera que resulte mortal.

Más del 50% de las solicitudes iniciales de subsidio por discapacidad se deniegan, no porque sea difícil cumplir esta definición de discapacidad, sino principalmente porque el/la solicitante no ha comprendido bien el proceso de determinación de discapacidad y no ha aportado a la Seguridad Social la información que exige para que conceda estos subsidios.

El problema de que se denieguen los subsidios de la Seguridad Social parece afectar aún más a las personas con el VHC por varias razones adicionales:

- Para la Seguridad Social, el VHC es una enfermedad discapacitante relativamente nueva y todavía no ha desarrollado un método organizado para evaluar las reclamaciones de discapacidad por el VHC;
- Los síntomas de la hepatitis C varían enormemente, desde los casos asintomáticos hasta los completamente debilitantes, por lo que el diagnóstico de VHC por sí solo no tiene mucho peso a la hora de determinar una discapacidad; y
- Muchos de los síntomas más comunes del VHC son “subjetivos”, en el sentido de que no pueden cuantificarse fácilmente mediante un análisis de laboratorio. Ejemplo de ello son síntomas como la fatiga, las cefaleas, la pérdida de memoria y la depresión. En consecuencia, el expediente médico por sí solo a menudo no describe adecuadamente los problemas funcionales que tiene el/la solicitante a la hora de desempeñar su trabajo.

Es raro que una persona con el VHC se levante una mañana de repente sin poder trabajar más. Lo normal es que la capacidad de trabajar se vaya deteriorando gradualmente. El trabajo se va haciendo cada vez más difícil de realizar, y conseguir suficiente energía para trabajar va resultando cada vez más lento. Algunos llegan a un punto en que lo único que hacen es ir a trabajar y pasarse el resto del tiempo en cama tratando de recuperar fuerzas para volver al trabajo.

Si usted cree que está llegando el momento de solicitar un subsidio por discapacidad en la Seguridad Social, antes de dejar el trabajo y presentar la solicitud hay dos cosas que puede hacer en los próximos meses que pueden aumentar en gran medida sus probabilidades de que le aprueben la solicitud la primera vez: (1) Infórmese del modo en que la Seguridad Social tramita las solicitudes de discapacidad; y (2) Reúna y evalúe las “pruebas médicas” que van a usar para determinar si usted está discapacitado/a según su definición.

### ***Infórmese de los trámites que sigue la Seguridad Social ante una solicitud de discapacidad***

La Seguridad Social ha divulgado una gran cantidad de información sobre estos trámites en su sitio Web, en [ssa.gov](http://ssa.gov).

Por ejemplo, a la hora de evaluar una solicitud, hay cinco preguntas a las que el Analista de Discapacidad busca respuestas:

1. ¿Está trabajando usted en este momento?
2. ¿Tiene usted algún problema médico que altere en algún grado su capacidad de trabajar?
3. ¿Está su enfermedad incluida en la Lista de Discapacidades? (se explica más adelante)

4. ¿Puede realizar el trabajo que realizaba antes?
5. ¿Puede usted hacer otro tipo de trabajo?

Para tener derecho a los subsidios, la respuesta a la pregunta 1 debe ser “No” y la respuesta a la pregunta 2 debe ser “Sí”.

Si la respuesta a la pregunta 3 es “Sí”, su solicitud será aprobada. Si no, entonces tanto la respuesta a la pregunta 4 como a la 5 deben ser “No”.

A fin de facilitar los trámites y mantener una cierta uniformidad en todo el país, la Seguridad Social ha publicado un libro titulado *Disability Evaluation Under Social Security*, o El Libro Azul (“The Blue Book”) que incluye una Lista de Discapacidades. Si su problema médico aparece en dicha lista y cumple los criterios exigidos, entonces se aprueba su solicitud.

Esta Lista, por desgracia, no menciona directamente el tema de la hepatitis C, aunque contiene una lista de *Enfermedades Hepáticas Crónicas (Chronic Liver Disease)* que incluye la **hepatitis activa crónica**.

Sin embargo, puesto que los síntomas pueden variar mucho, también señalan unas pautas sobre la gravedad que debe tener esta enfermedad, y que cita textualmente:

**“5.05 Chronic liver disease (e.g., portal, postnecrotic, or biliary cirrhosis; chronic active hepatitis; Wilson’s disease) [Enfermedad hepática crónica (p.ej., portal, posnecrótica, o cirrosis biliar; hepatitis activa crónica; enfermedad de Wilson)].** Con:

- A. Varices esofágicas (demostradas mediante endoscopia u otra técnica gammagráfica aceptable) con antecedentes documentados de hemorragia masiva atribuible a dichas varices. Se considera discapacidad durante los 3 años siguientes a la última hemorragia masiva; a partir de entonces, se evalúan las secuelas de discapacidad; o
- B. Haberse sometido a una operación que haya requerido hacer una derivación o “shunt” de las varices esofágicas. Se considera discapacidad durante los 3 años siguientes a la última operación; a partir de entonces, se evalúa la discapacidad residual; o
- C. Bilirrubina en suero de 2,5 mg por decilitro (100 ml) o más elevada, persistente en sucesivos análisis durante al menos 5 meses; o
- D. Ascitis, no atribuible a otros motivos, recurrente o persistente durante 5 meses como mínimo; demostrada mediante paracentesis abdominal o asociada a hipoalbuminemia persistente de 3,0 gm por decilitro (100 ml) o menos; o
- E. Encefalopatía hepática. Debe evaluarse según los criterios de la Lista 12.02; o
- F. Confirmación de enfermedad hepática crónica mediante biopsia hepática (obtenida en un centro independiente de la evaluación de discapacidad de la Seguridad Social) y cumplir una de las siguientes condiciones:

- a. Ascitis no atribuible a otros motivos, recurrente o persistente durante 3 meses como mínimo; demostrada mediante paracentesis abdominal o asociada a hipoalbuminemia persistente de 3,0 gm por decilitro (100 ml) o menos; o
- b. Bilirrubina en suero de 2,5 mg por decilitro (100 ml) o más elevada en sucesivos análisis durante al menos 3 meses; o
- c. Necrosis o inflamación celular hepática, que persista durante 3 meses como mínimo y esté documentada mediante anomalías repetidas en cuanto al tiempo de la protrombina y las enzimas que sea indicativa de disfunción hepática.

**<http://www.ssa.gov/disability/professionals/bluebook/AdultListings.htm>**

Si su afección médica cumple uno de los criterios expuestos, su solicitud será aprobada. No obstante, sería útil que su médico enviara una carta acerca de su enfermedad a la Seguridad Social, utilizando los términos y resultados que aparecen en la Lista.

Si su afección no cumple ninguno de los criterios expuestos, todavía no está todo perdido. Es posible lograr la aprobación de su solicitud si los síntomas que manifiesta son tan graves como los que se mencionan en una de las listas. Si sus síntomas muestran claramente que las respuestas a las preguntas 4 y 5 son no, también se aprobará su solicitud.

No obstante, lo normal es que se exijan más pruebas médicas para decidir la aprobación de su solicitud. En dicho caso, debe asegurarse de enviar todas las pruebas médicas posibles junto con su solicitud.

## ***Reúna y revise sus pruebas médicas***

Las pruebas médicas son lo que usa la Seguridad Social para determinar si usted está discapacitado/a o no según sus criterios. Es evidente que los expedientes médicos son importantes, pero debe tener en cuenta que la Seguridad Social está interesada en sus síntomas y en cómo éstos alteran su capacidad de funcionar. Los expedientes médicos resultan útiles, pero a menudo no tratan los síntomas y problemas funcionales con profundidad.

Comience haciendo una lista de todos sus síntomas. Después, cuando revise las pruebas médicas antes de enviarlas, puede asegurarse de que todos los síntomas están cubiertos. Deje esta lista a la vista, en la cocina o el salón, durante unos días. Si ha estado lidiando con su enfermedad durante bastante tiempo, probablemente experimente síntomas a los que se ha acostumbrado de tal modo que ya se ha olvidado de que son síntomas de verdad.

Además, la seguridad social evalúa todos sus síntomas, tanto si están relacionados con el VHC como si proceden de otra enfermedad que padezca. Los efectos secundarios derivados de la medicación también se consideran síntomas, y por ello deben incluirse. Es importante asegurarse de que la Seguridad Social conozca todos los síntomas que tiene y todos los modos en que afectan a su capacidad de funcionamiento.

Las pruebas que más peso tienen a la hora de determinar la discapacidad son los expedientes médicos. En este apartado pueden incluirse más documentos que los expedientes del médico de atención primaria y del especialista. También puede aportar los expedientes de su terapeuta, de su masajista, de su acupunturista y de otros profesionales de la salud. Los profesionales “no médicos” no tienen tanto peso como los normales, pero pueden respaldar su solicitud documentando sus síntomas y sus esfuerzos para aliviarlos.

La determinación de discapacidad se centra en sus síntomas y en el modo en que le impiden trabajar, por lo que es buena idea pedir a sus médicos que anoten sus síntomas en cada una de las consultas, incluso si resultan repetitivos.

Para acelerar en gran medida el plazo de tramitación, también se recomienda llevar consigo copias de los expedientes médicos cuando acuda por primera vez a la entrevista con la Seguridad Social.

Aunque los expedientes médicos de sus proveedores sean la fuente principal de evidencia a la hora de evaluar su solicitud, existen otros documentos que puede aportar para respaldar su solicitud, tales como:

**1. Cuestionarios** – Una vez que haya solicitado un subsidio de discapacidad, el Analista de Discapacidades le enviará cuestionarios para obtener información específica. Pueden tratar sobre el Dolor, la Fatiga, sus Actividades Cotidianas, y otras enfermedades o síntomas. Estos cuestionarios son su oportunidad de transformar los datos médicos en descripciones reales de los problemas que le causa la enfermedad cuando está trabajando y en su rutina diaria. No debe tomárselos a la ligera ni llenarlos a toda prisa. Dedíqueles tiempo, añada hojas extra, organícelos bien y describa minuciosamente y con todo detalle el modo en que sus síntomas alteran sus hábitos cotidianos.

**2. Cartas de profesionales médicos** – pida a cada uno de sus doctores que escriba un resumen detallado de su enfermedad. Deben centrarse en relatar los cuadros clínicos y los resultados de los análisis sobre los síntomas que está experimentando. Para hacer esta tarea correctamente, cada carta debe tener varias páginas y no sólo un par de párrafos.

**3. Testimonios de terceros** – Son cartas de familiares, amigos y compañeros de trabajo que describen sus observaciones acerca de los desafíos a los que se enfrenta usted a la hora de trabajar. Deben incluir anécdotas y descripciones sobre lo que han observado en su trabajo. Uno de los mejores documentos de este tipo es una copia escrita por su supervisor y extraída de su expediente laboral que describa cómo se va deteriorando su rendimiento en el trabajo. No todo el mundo tiene una copia de este tipo, ya que muchas personas se esfuerzan muchísimo para asegurarse de que su rendimiento no se deteriore. También son útiles las cartas de un cónyuge o compañero/a de trabajo directo que incluyan una descripción de los cambios observados en sus actividades y habilidades a consecuencia de su enfermedad. El objetivo debe ser describir a través de anécdotas cómo se ha deteriorado su capacidad de funcionamiento. Aunque estos documentos por sí mismos no pueden garantizarle la aprobación

de su solicitud, sí sirven para proporcionar una idea general del modo en que su enfermedad altera sus actividades.

**4. Diario de síntomas** – Puede ser un recurso muy útil cuando los síntomas son subjetivos. Desde una perspectiva psicológica, escribir un diario de este tipo quizás no sea muy divertido, pero puede ayudar a respaldar el impacto de los síntomas sobre sus actividades. Un diario de síntomas no es más que un registro donde cada día se van añadiendo los síntomas que ha experimentado, su gravedad y duración y su impacto en las actividades diarias, como que tuvo que descansar forzosamente, cancelar citas previstas, etc.

Todo esto parece demasiado trabajo para conseguir los subsidios que se merece, pero recuerde que la Seguridad Social es tan grande que no puede molestarle con “lo que es justo” o “lo que usted se merece”. Necesita conocer las normas y “entrar en el juego” ajustándose a las mismas. Si hace este esfuerzo con la solicitud inicial, puede evitar pasarse un año o más presentando apelaciones y compartiendo sus ganancias con un abogado, además de ahorrarse mucho tiempo, dinero y estrés.

*[Jacques Chambers, CLU y su empresa **Chambers Benefits Consulting** tienen más de 35 años de experiencia con seguros de salud, de vida y de discapacidad y con subsidios de discapacidad concedidos por la Seguridad Social. Durante los doce últimos años, ha ofrecido asistencia a muchas personas acerca de sus derechos, problemas y otros aspectos relativos a los subsidios y la discapacidad. Puede comunicarse con él escribiendo a [jacques@helpwithbenefits.com](mailto:jacques@helpwithbenefits.com) o a través de su sitio Web en: <http://www.helpwithbenefits.com>.]*

## • hcsphOJA informativa •

Una publicación del Hepatitis C Support Project

**Director ejecutivo**  
**Redactor jefe de HCV Advocate**  
Alan Franciscus

**Webmaster**  
C.D. Mazoff, PhD

**Traducción**  
Clara Maltrás

**Diseño y producción**  
Paula Fener

**Dirección de contacto**  
Hepatitis C Support Project  
PO Box 427037  
San Francisco, CA 94142-7037  
[alanfranciscus@hcvadvocate.org](mailto:alanfranciscus@hcvadvocate.org)

La información presentada en este folleto tiene como fin ayudarle a comprender y tratar el VHC y no pretende servir de asesoramiento médico. Todas las personas portadoras del VHC deben consultar con un médico para recibir diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Esta información la ofrece el *Hepatitis C Support Project* • una organización sin ánimo de lucro para la educación, el apoyo y la defensa de intereses de las personas afectadas por el VHC • © 2008 *Hepatitis C Support Project* • Se autoriza y se alienta a la reproducción de este documento siempre que se reconozca la autoría del *Hepatitis C Support Project*.

Para consultar más información sobre la hepatitis C en español, visite nuestro sitio web: [www.hcvadvocate.org/espanol.asp](http://www.hcvadvocate.org/espanol.asp)